



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN - PERIODO ACADÉMICO 2020-2

APRECIADO(A) ASPIRANTE:

Lea cuidadosamente el contenido de este instructivo antes de iniciar su proceso de preinscripción e inscripción.

Todos(as) los aspirantes deben adelantar el proceso de inscripción sin perjuicio de haber cursado programas ofrecidos por la ESAP u otra institución de educación superior nacional o extranjera con las cuales existan convenios vigentes o de los trámites de reconocimiento y homologación de asignaturas a que haya lugar.

1. CRONOGRAMA

Actividades	Fechas
Divulgación de la oferta académica en página web.	Del 13 de mayo al 11 de junio de 2020
Inscripciones posgrado.	Del 13 de mayo al 11 de junio de 2020
Fecha límite de pago de inscripción posgrado.	Hasta el 12 de junio de 2020
Cargue documentos requisitos de inscripción en el sistema de información académico.	Del 13 de mayo al 18 de junio de 2020
Revisión documentos e informe de inscritos a posgrado.	Del 13 de mayo al 24 de junio de 2020
Publicación lista de admitidos a proceso de selección posgrado.	26 de junio de 2020

Fuente: Resolución SC - 748 de 2020 - Calendario Académico ESAP

2. PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN:

Lea cuidadosamente la convocatoria de oferta académica de fecha 13 de mayo de 2020, publicada para programas de especialización para el segundo período académico del año 2020, en la sede central y en algunas sedes territoriales de la ESAP.

Tenga en cuenta que, de acuerdo con este acto administrativo, usted podrá inscribirse en cualquiera de las siguientes modalidades:



Distancia tradicional. 50% presencial, por lo que requiere disponibilidad para asistir a clases presenciales tres fines de semana al mes, viernes y sábado de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., y para las territoriales según el horario establecido en cada una de ellas, y 50 % virtual a través del acompañamiento del docente en la plataforma MOODLE, donde encontrarán las lecturas, indicaciones de los docentes sobre los trabajos y el Buzón de Entrega de estos. En caso de continuar el distanciamiento social impuesto como medida de prevención para el contagio del Covid 19, las sesiones presenciales se realizarán a través de encuentros sincrónicos por medio del programa TEAMS, el cual hace parte del software con el que cuenta la ESAP.

Distancia virtual. Se realiza totalmente a través de la plataforma MOODLE, por lo cual se requiere como mínimo: computador o un sitio con computador y conexión a internet con capacidad para interactuar, enviar y recibir contenidos y recursos digitales.

3. PRE - INSCRIPCIÓN:

Señor(a) aspirante para iniciar su proceso de pre-inscripción siga los siguientes pasos:

PASO 1:

- Ingrese a la página web de la ESAP www.esap.edu.co utilizando el navegador de internet Google Chrome o Mozilla.
- Consulte la oferta académica publicada para los programas de Especialización, en la página web de la ESAP.
- Seleccione el enlace correspondiente a inscripciones, ubicado en el banner principal de la página o en la sección Aspirantes y Estudiantes y luego el botón de Inscripciones.
- Haga click en el botón “*INSCRIPCIONES AQUÍ*”.
- Lea cuidadosamente los términos y condiciones del contrato de inscripción.

NOTA 1: En caso de cumplir con los requisitos para optar por las exoneraciones previstas para población en condición de vulnerabilidad y Ley 1551 de 2012, por favor indíquelo en el espacio destinado para ello en el formulario, sólo si cuenta con el documento que lo acredita como tal.

Nombre del Estímulo o exoneración	Descripción del estímulo o exoneración
Leyes 1551 de 2012	Exoneración del 50% del valor de la



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Nombre del Estímulo o exoneración	Descripción del estímulo o exoneración
	matrícula.
Población Vulnerable	Exoneración del 100% del valor de la matrícula.

Si usted no pertenece a ninguna de las categorías descritas en la Ley 1551 de 2012, **debe abstenerse** de diligenciar el formulario de preinscripción bajo esta circunscripción, toda vez que el sistema automáticamente lo BLOQUEARÁ dentro del programa para el cual desea aplicar y solo se habilitará de nuevo hasta la apertura de la siguiente cohorte.

PASO 2:

- Una vez aceptado los términos y condiciones del contrato, imprima el recibo con el código de barras que genera el sistema, para el pago por un valor de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$94.800) MONEDA CORRIENTE.
- Para realizar el pago, podrá dirigirse a cualquiera de los puntos autorizados dentro de los horarios bancarios establecidos, así:

OPCIÓN 1: Puede realizar el pago por medio del código de barras en cualquier oficina del Banco de Bogotá, Banco Popular, BBVA y Banco Caja Social.

Tenga en cuenta que, el último día del plazo previsto sólo se podrá realizar el pago de la inscripción en las entidades bancarias (antes mencionadas), dentro de sus horarios habituales. No se tendrán en cuenta los pagos realizados en otros puntos o canales de pago o en horario extendido.

OPCIÓN 2: - Pague con código de barras en: Grupo Éxito, Surtimax, Carulla y SuperInter.

Pague con el NÚMERO DE REFERENCIA, CÓDIGO DE SERVICIO y CÓDIGO DE CONVENIO (parte superior de este documento) en alguno los siguientes puntos: Baloto, CopiDroga, CrediBanco, Redeban, Su Chance y Gana Gana.

Tenga en cuenta que si escoge la OPCIÓN 2 solo podrá pagar al día siguiente después de la generación de esta liquidación siempre y cuando haya sido generada antes de las 07:00 p.m. Si usted generó esta liquidación después de las 07:00 p.m., solo podrá pagar en estos puntos hasta los dos siguientes días. No podrá pagar en estos puntos si generó esta liquidación antes de las 07:00 pm del día anterior a la fecha límite de pago en cuyo caso solo podrá pagar en el banco directamente en horarios regulares.




El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

- EI ÚNICO PAGO VÁLIDO PARA ESTE PROCESO DE INSCRIPCIÓN, es el que se realice mediante el recibo de pago que se genera por el sistema ARCA y que tiene CÓDIGO DE BARRAS.

ESAP TERRITORIAL PRINCIPAL - BOGOTÁ		REFERENCIA DE PAGO	
NIT: 899990654 Calle 44 # 53 - 37 / PBX: 2202790		CÓDIGO DE SERVICIO: 249	CÓDIGO DE CONVENIO: 5111
Banco de Bogotá CTA: 002260583		FECHA DE EXPEDICIÓN: 26 de septiembre de 2017	
NOMBRE ASPIRANTE: CAMILO JUAN	CONCEPTO DE PAGO: Valor de inscripción Ley 1551	VALOR: \$ 100.00 COP	FECHA LIMITE: 30/09/2017
Nº IDENTIFICACION: 101010111 TEL: 4332776			
PROGRAMA: 2014			
PROG: ARMI - ADMINISTRACION PUBLICA (Nacional)			
PERIODO: 2 Periodo			
CONCEPTO: 10 - Valor de inscripción Ley 1551			
SELLO DEL BANCO			

ESAP TERRITORIAL PRINCIPAL - BOGOTÁ		REFERENCIA DE PAGO	
NIT: 899990654 Calle 44 # 53 - 37 / PBX: 2202790		CÓDIGO DE SERVICIO: 249	CÓDIGO DE CONVENIO: 5111
Banco de Bogotá CTA: 002260583		FECHA DE EXPEDICIÓN: 26 de septiembre de 2017	
NOMBRE ASPIRANTE: CAMILO JUAN	Valor de inscripción Ley 1551	\$ 100.00 COP	PAGUE HASTA: 20/10/2017
Nº IDENTIFICACION: 101010111 TEL: 4332776			
PROGRAMA: 2014			
PROG: ARMI - ADMINISTRACION PUBLICA			
PERIODO: 2 Periodo			
CONCEPTO: 10 - Valor de inscripción Ley 1551			
CÓDIGO DE PAGO: VALOR REC. LIMITE			
Valor de inscripción Ley 1551			
CHEQUE	Nº CHEQUE	VALOR	
EFFECTIVO			
TOTAL			
CANALES DE PAGO OPCIÓN 1: Puede realizar el pago inmediato por medio del código de barras en cualquier oficina del BANCO DE BOGOTÁ. OPCIÓN 2: - Pague con código de barras en: Grupo Éxito, Santitas, Carulla y Super Intex - Pague con el NÚMERO DE REFERENCIA, CÓDIGO DE SERVICIO y CÓDIGO DE CONVENIO (parte superior de este documento) en alguno de los siguientes punto: Bafoto, CopiDroga, Credibilanco, Redeban, Su Chance y Gama Gama. Tenga en cuenta que al escoger OPCIÓN 2 solo podrá pagar al día siguiente después de la generación de esta liquidación siempre y cuando haya sido generada antes de las 07:00 p.m. Si usted generó esta liquidación después de las 07:00 p.m., solo podrá pagar en estos puntos hasta los dos siguientes días. No podrá pagar en estos puntos si generó esta liquidación antes de las 07:00 p.m. del día anterior a la fecha límite de pago en cuyo caso solo podrá pagar en el banco directamente en horarios regulares.			

VIGILADA MINEDUCACIÓN

- Los aspirantes que no realicen el pago de los derechos de inscripción en esta etapa, quedarán en estado preinscrito.

4. INSCRIPCION:

PASO 3:

- Realizado el pago de la inscripción y transcurridas 48 horas, usted deberá ingresar al siguiente link: <https://sinu.esap.edu.co/sgacampus/inscripciones.jsp#home> para completar la actividad **PASO 3 – INSCRIPCIÓN**.
- Una vez se encuentre en el PASO 3, deberá diligenciar toda la información que le solicita el sistema mediante las pestañas dispuestas para el efecto (datos personales, adicional, familiar, ingresos etc.)
- Al llegar a la última pestaña del PASO 3 – MEDIOS, dar clic en el botón **TERMINAR**.



5. DOCUMENTOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y CARGUE EN EL SISTEMA

PASO 4:

Cumplido el paso 3, se habilitará la actividad PASO 4 - ADJUNTAR DOCUMENTOS.

La fecha límite para cargar los documentos en el sistema es 18 de junio del 2020 y no es posible realizar modificaciones a la inscripción, una vez se haya finalizado en el sistema. Los siguientes documentos deben cargarse individualmente, en formato PDF, en el espacio destinado para ello:

Tenga en cuenta que, si usted hace parte de la circunscripción prevista en la Ley 1551 de 2012, podrá realizar el anterior cargue de documentos a partir del momento de su inscripción.

1. Fotocopia del diploma profesional universitario o acta de grado, constancia de terminación de estudios de pregrado o constancia de cumplimiento de todos los requisitos para optar por el título universitario.

Si el aspirante ha cursado estudios en el exterior deberá presentar el documento que acredite la convalidación por el Ministerio de Educación Nacional de los títulos obtenidos fuera del país.

Para ser beneficiario del descuento del 15% como estímulo Egresado previsto en el acuerdo 002 de 2008, debe cargar copia de diploma o acta de grado de pregrado o posgrado cursado en la ESAP.

2. Documento de Identidad:
Para nacionales: copia del Documento de Identidad, ampliada y legible.
Para extranjeros: Copia del pasaporte o cédula de extranjería expedida en Colombia, así como el respectivo permiso de estudio en los términos del Decreto 834 de 2013.
3. Una (1) fotografía tamaño 3x4 cms, fondo blanco, en formato .JPG.
4. Certificación o documento que acredite la afiliación en cualquier condición al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Aquellos aspirantes cuya afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud se encuentre en trámite al momento de la inscripción, podrán acreditar el cumplimiento de este requisito hasta el vencimiento del plazo para realizar la matrícula.
5. Certificación o documento que acredite ser beneficiario de exoneración de matrícula



de conformidad con las disposiciones legales vigentes, según el caso.

- a. Certificado expedido por el Ministerio del Interior en los casos de **población indígena, raizal, comunidades palanqueras y negritudes**. Contacto: fijo: (1) 2427400 Ext: 3348.
- b. Registro Único de Víctimas (RUV) en el caso de **población víctima del conflicto armado**.
- c. Certificación expedida por autoridad competente que acredite su calidad de población en condición de **Desmovilizado**. Para mayor información puede comunicarse con la Oficina de Atención Humanitaria al Desmovilizado. Contacto: Carrera 10 No. 27 – 51, fijos: (1) 5999868 (1) 2439923 Ext: 101 -118.
- d. Acto administrativo expedido por el Ministerio de Defensa en los casos de Reservistas de Honor y Héroes de la Patria.
- e. El documento respectivo señalado por la Ley 1551 de 2012: certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales actualizados en los siguientes casos: Alcaldes(as), Concejales, Personeros(as), Dignatarios(as) de las Juntas de Acción Local y Organismos de Acción Comunal.

NOTA 2: Recuerde que, si usted no pertenece a ninguna de las categorías descritas en la Ley 1551 de 2012, **POR FAVOR ABSTÉNGASE** de diligenciar el formulario de inscripción bajo esta circunscripción, toda vez que el sistema automáticamente lo **BLOQUEARÁ** y solo se habilitará de nuevo hasta la apertura de la siguiente cohorte.

NOTA 3: Tenga en cuenta que para la CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA de población vulnerable: desplazados, afrodescendientes, negritudes, palenqueras, raizales, indígenas, reinsertados del conflicto armado y héroe de la patria, los cupos son limitados de acuerdo con la normatividad vigente de la ESAP. Igual previsión aplica para la circunscripción Ley 1551 de 2012.

NOTA 4: La exoneración en matrícula por cualquiera de las circunscripciones antes descritas solo es aplicable por una vez y a un único programa en la ESAP, según normatividad vigente.

NOTA 5: Para ser beneficiario del descuento como estímulo Electoral previsto en la Ley 815 de 2003, debe presentar copia del certificado electoral del último comicio electoral nacional.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Nombre del Estímulo o exoneración	Descripción del estímulo o exoneración
Estímulo Electoral (Ley 815 de 2003)	Descuento del 10% en el valor de la matrícula de los programas de pregrado y posgrados.

6. PUBLICACION DE LISTA DE ADMITIDOS A PROCESO DE SELECCIÓN:

La lista de admitidos será publicada el 26 de junio de 2020, en la página principal de la ESAP www.esap.edu.co, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de selección y veracidad de los documentos.

El aspirante que haya sido admitido en la ESAP podrá solicitar, en el plazo establecido para ello, la reserva de cupo máximo por un período académico. La reserva de cupo debe solicitarse por escrito ante la respectiva Coordinación Académica o a quien haga sus veces, acreditando las razones que la justifican.

El período para realizar la matrícula de los aspirantes que conforman la lista de elegibles admitidos se establecerá en el calendario académico.

NOTA 6: Al iniciar el proceso de inscripción y posteriormente, el de eventual admisión y matrícula usted AUTORIZA a la ESAP para el tratamiento y uso de sus datos personales, conforme a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, y demás normativa que regula la materia.

7. RECOMENDACIONES

Cargue los documentos completos, legibles y en los tiempos establecidos, de lo contrario no se tendrán en cuenta para el proceso.

No cargar los documentos completos y de la forma indicada en el PASO 4 (se recomienda adicionalmente consultar el manual de inscripción ARCA publicado), es causal de exclusión del proceso de inscripción.

El aspirante que participe en el proceso de inscripción mediante fraude en la documentación o en la información presentada será excluido de este y se prohíbe su inscripción a cualquier programa ofrecido por la ESAP durante el lapso de tiempo igual al período de permanencia permitido para la cohorte a la cual se habría presentado, en los términos del artículo 8° del Acuerdo 002 de 2018 de la ESAP.

Es importante que tenga en cuenta, que para los programas tanto de la modalidad distancia tradicional como virtual, los aspirantes convocados al proceso de selección



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

deben presentar el examen de admisión de manera virtual, en la fecha y hora indicados en el cronograma que se publicará en la página web de la institución, con el listado de convocados al proceso de selección; y asumirán el procedimiento de verificación de identidad definido por la ESAP, antes de presentar la prueba. Las fechas de examen son inmodificables por lo que no habrá lugar a reprogramación y la citación se hará a través de la página web.

NOTA 7: La ESAP recibirá y dará atención a las reclamaciones y/o solicitudes que se deriven del proceso de inscripción para el periodo 2020-2, a través de los canales institucionales dispuestos para la atención de peticiones por parte de la ESAP, a saber: ventanillaunica@esap.edu.co , o a través del aplicativo PQRSD desde este enlace <http://www.esap.edu.co/portal/index.php/serviciosciudadano/atencion-al-ciudadano-quejas-y-reclamos/>

8. GLOSARIO

Admisión: es el proceso mediante el cual la ESAP valora las condiciones acreditadas por cada aspirante inscrito, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos según el programa académico.

Homologación: es un proceso académico que analiza las equivalencias entre una asignatura debidamente aprobada en un programa con registro calificado de otra institución de educación superior, legalmente reconocida, y una asignatura de un programa de la ESAP.

Inscripción: acto formal mediante el cual una persona natural, nacional o extranjera, manifiesta de manera libre y voluntaria, ya sea directamente o a través de la presentación que formule una institución, su aspiración a ingresar a la ESAP como estudiante de un programa de educación superior.

Reserva de cupo: procedimiento por medio del cual se aplaza el ingreso de un aspirante admitido o se suspende el proceso de formación de un estudiante de Pregrado o Posgrado.